

AVISO DE REMATE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA PALMA CUNDINAMARCA

LA SUSCRITA SECRETARIA

HACE SABER

Que mediante auto del día dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Proceso Ejecutivo para la efectividad de la garantía real BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra los señores LEONARDO y LEIDY MORALES VERA, se fijó como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia virtual de remate del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 167-0021478 el día VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.). El bien inmueble objeto de la diligencia de remate se encuentra ubicado en jurisdicción del Departamento de Cundinamarca en el Municipio de Yacopí, Cundinamarca –zona rural-, denominado “La Frontera” ubicado en la Vereda Morropelado, con una cabida aproximada de 69 hectáreas, 9.490 m2, registro catastral 00-04-0002-0067-000. El secuestre del bien es el señor CARLOS EDUARDO PULGARÍN, cel. 3112340784, quien mostrará el inmueble objeto del remate.

El bien inmueble que se subastará fue avaluado en la suma de TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$321.486.866). La base de la licitación es el 70% del avalúo del bien inmueble objeto de la subasta, lo cual equivale a DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE (\$225.040.806,2).

Para hacer postura deberá consignarse el 40% del avalúo total del bien objeto de la venta pública, esto es, la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$128.594.746).

La diligencia de remate y adjudicación se ceñirá a las reglas dispuestas por los Artículos 450 y ss del CGP. No obstante, teniendo en cuenta la Ley 2213 de 2022 que establece la vigencia permanente del decreto 806 de 2020 y adopta medidas para implementar tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, la diligencia de remate programada será realizada de forma virtual a través de la aplicación Microsoft Teams y para el acceso a la misma deberá utilizarse el siguiente enlace: https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_MGQxNjVhNTEtMzRkOC00NWZiLTkzN2MtMzQ3YTM4OWNmMmI4%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%220ce67fe9-f7e7-450e-9434-6dce03832a69%22%7d .El auto, el presente aviso y el enlace serán publicados en el micrositio del Despacho –Remates 2024-.

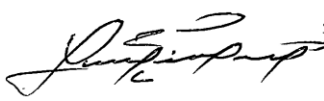
Con anterioridad a la fecha y hora señalada para el remate, la parte interesada deberá enviar la publicación, debidamente organizada y legible en formato PDF al correo institucional j01prctolapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co .

Quienes se postulen deberán remitir al correo electrónico j01prctolapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co: la oferta de forma digital debidamente suscrita con clave personal que solo debe conocer el ofertante y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando la Juez lo indique, anexando copia del documento de identidad y del comprobante de depósito judicial (art. 451 y ss C.G.P.).

A los interesados postores o partes intervinientes que quieran examinar el expediente y obtener mayor ilustración sobre ¿cómo realizar la oferta digital para participar en la audiencia virtual? Pueden consultar en el link y el video instructivo que reposa en el mismo micrositio del Despacho anunciado.

La parte interesada deberá publicar este aviso de remate en un periódico de amplia circulación a nivel nacional (El Tiempo y/o la Republica), en los términos del art. 450 C.G.P.

La diligencia solo se cerrará luego de haber transcurrido al menos dos horas desde su inicio. El presente aviso de remate se expide el día treinta (30) del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).



YINA PATRICIA LINARES PINEDA
SECRETARIA